En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con diez minutos del día catorce de agosto de dos mil veintiséis, se celebra la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjhlZGY4M2ItZjAyMC00M2RkLWE3N2EtNWY0OTMzZjk4Njkx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- -

- - - Iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, C. Dora Luz Morales Leyva, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité. -

- - - **Acto seguido**, la Secretaria Técnica procede a realizar el pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes en la sala virtual y de manera presencial: la C. Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité; la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero; el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero; el C. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; la C. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; el C. Zenaido Ortiz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; el C. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas; la C. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría; el C. Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional; el Juan Iván Barrera Salas, Representante del Partido del Trabajo; el C. Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; el C. Joel Eugenio Flores, Representante de Movimiento Ciudadano; la C. Rosio Calleja Niño, Representante de Morena; el C. Ulises Cano Aparicio, Representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; la C. Jehovana Alejo Carrillo, Representante del Pueblo Afromexicano y la C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. -

- -

- - - **Enseguida**, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité, declara instalada formalmente la Vigésima Sesión Extraordinaria de trabajo, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes del Comité el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. -

- -

- - - En **uso de la voz** la Secretaria Técnica, da lectura al orden del día siguiente: **1. Acuerdo 011/CAAS/SE/14-08-2026**, por el que se autoriza la prórroga del plazo de la entrega del servicio de producción de spots de video para televisión, adjudicado mediante el procedimiento de Invitación Restringida número IR-IEPC-015-2026 y, en consecuencia, la suscripción de la adenda correspondiente. Aprobación en su caso. **2. Acuerdo 012/CAAS/SE/14-08-2026,** por el que se autoriza la suscripción de la adenda al contrato celebrado el 29 de mayo de 2026, para la prestación del servicio de alimentos preparados, aprobado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026. Aprobación en su caso. - - - - - - - - - - - -

- -

- - - En el desahogo del **primer punto del orden del día**, consistente al **Acuerdo 012/CAAS/SE/14-08-2026** por el que se autoriza la prórroga del plazo de la entrega del servicio de producción de spot de video para televisión, adjudicado mediante el procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-015-2026 y, en consecuencia, la suscripción de la adenda correspondiente. Se precisa que el procedimiento de adjudicación, fue llevado a cabo por medio de invitación restringida, el cual sus bases y anexos técnicos estuvieron aprobados por el Comité y por la Comisión de Administración. Por lo cual el fallo de este procedimiento resultó en favor del **C. Genaro Lázaro Ramírez**, proveedor adjudicado en esta invitación y quien solicita una ampliación en el plazo para la entrega del servicio que se le ha contratado, debido a que aún no cuenta con los materiales e insumos necesarios para su conclusión, que es precisada en la solicitud remitida por la jefa de la Unidad Técnica de Comunicación Social, donde se plantea las consideraciones del procedimiento de adjudicación, como lo señala el artículo 65 de la Ley 230, donde se dispone, que si le conviene a los intereses del comité, se podrá realizar cambios en el pago y tiempos de entrega previamente establecidos, el cual consistía en un plazo de 40 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación para la entrega de los spots, debido a que no cuenta con la información para la contratación. En este sentido el 03 de agosto de 2026, la C. Andra Lira Polet Castillo Salgado, Jefa de la Unidad Técnica de Comunicación, informó que algunas actividades fueron reprogramadas ya que no se cuenta con la totalidad de insumos para llevar a cabo estos spots. Por consiguiente, los puntos finales este proyecto de acuerdo son los siguientes; Primero. Se autoriza la prórroga

del plazo de la entrega del servicio de producción de spot de video para televisión mediante Invitación Restringida IR-IEPC-015-2026, dado que nuestra normativa establece que pueda autorizarse una ampliación previamente aprobada por el Comité de Adquisiciones. Segundo. Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana suscribir la adenda al contrato correspondiente. Tercero. Notificar el acuerdo al C. Genaro Lázaro Ramírez de Propietario de "Gen Estudio" para efectos legales y administrativos dados. Cuarto. Publicación del acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quinto. El presente entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -

- - - **Acto seguido**, la Representante de Morena comenta algunas observaciones sobre el acuerdo, mismas que fueron atendidas y tomas a consideración por la Consejera Presidenta del Comité la C. Dora Luz Morales Leyva, posterior a esto se vuelve a circular el documento con las sugerencias aplicadas. -

- - - **Enseguida**, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité le solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de las y los integrantes del Comité la aprobación del **Acuerdo 012/CAAS/SE/14-08-2026** por el que se autoriza la prórroga del plazo de la entrega del servicio de producción de spot de video para televisión, adjudicado mediante el procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-015-2026 y, en consecuencia, la suscripción de la adenda correspondiente, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**. -

- - - En desahogo del **punto número dos** del orden del día, relativo al **Acuerdo 012/CAAS/SE/14-08-2026**, por el que se autoriza la suscripción de la adenda al contrato celebrado el 29 de mayo de 2026, para la prestación del servicio de alimentos preparados, aprobado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026. Contratación aprobada por el Comité de Adquisiciones y por la Comisión de Administración, donde tuvo lugar el contrato el día 28 de mayo de 2026, donde se puntualiza que se cuenta con una partida presupuestal aprobada y con un techo presupuestal de $974,160.00 para el proyecto 402, $118,950.00 para el proyecto 901 y $47,322.00 para el proyecto 904. Se precisa que en la contratación aprobada se tenía previsto desarrollarse una contratación con un mínimo de 4615 alimentos y un máximo de 5500 en el proyecto 402, lo que daba un total de $770,000.00, previo a esto se solicita una modificación a este contrato, ya que en la cláusula decima séptima del contrato se prevé una modificación a través de una adenda tomando en cuenta no rebasar en su conjunto del 20% acordado en el contrato. Derivado de los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva de

Sistemas Normativos Pluriculturales, a la Dirección Ejecutiva de Administración, para atender la logística de entrega de alimentos para los asistentes de las reuniones informativas y municipales del Procedimiento de designación de las Representaciones de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano ya que se ha presentado un incremento en las participaciones, influyendo en el número de alimentos que se necesitan, para atender las actividades que han sido programadas. Tomando en cuenta que eran 5,500 platillos autorizados originalmente, con un valor de $770,000.00, pretendiendo incrementar una cantidad de 1,100 platillos, con un monto de $154,000.00, siendo el presupuesto modificado de **$924,000.00 (Novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, entrando en el 20% permitido en el contrato, precisando que el monto autorizado para este proyecto es de $974,160.00, procediendo a la autorización para la modificación de la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios que se ha suscrito con el proveedor por un incremento de $154,000.00 que resultarían en un monto total de **$924,000.00 (Novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**. Los puntos de acuerdo previstos en este documento son los siguientes: Primero. Se autoriza la suscripción de la adenda al contrato celebrado el 29 de mayo de 2026 para la prestación del servicio de alimentos preparados, aprobado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026, de conformidad con los considerandos del IV al X. Segundo. Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana suscribir la adenda al contrato correspondiente. Tercero. Notificar el presente acuerdo al **C. Francisco J. San Román Campos**, propietario del establecimiento comercial **"El Tejado"** para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Cuarto. Publicar el presente acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -
- -

- - - **Enseguida**, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité informa que las observaciones comentadas por la Representante de Morena, la C. Rocío Calleja Niño y el Titular del Órgano Interno de Control, el C. Víctor de la Paz Adame serán atendidas. -
- -

- - **Acto seguido**, la Consejera Presidenta pone el informe a consideración de las y los integrantes, y al no existir más comentarios u observaciones, procede la Secretaría Técnica del Comité someter a consideración de las y los integrantes del Comité la aprobación del **Acuerdo 012/CAAS/SE/14-08-2026,** por el que se autoriza la suscripción de la adenda al contrato celebrado el 29 de mayo de 2026, para la prestación del servicio de alimentos preparados, aprobado mediante el procedimiento

de Adjudicación Directa por Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026., la cual es **aprobado por unanimidad de votos**. Por lo que se tienen por desahogados los dos puntos establecidos en el orden del día de la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. -

- - - Finalmente, la Consejera Presidenta agradece a todas y todos por su asistencia y se da por concluida la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día **catorce de agosto de dos mil veintiséis**. -

- - - El contenido de la presente Minuta fue aprobado en la Décima Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, firmando quienes asistieron- -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA.

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO FLORES,
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Vigésima Sesión Extraordinaria del día catorce de agosto de dos mil veintiséis y aprobada el contenido de la misma en la décima sesión ordinaria del día veintitrés de octubre de 2026.